acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por si y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Monzon

José Mar.ª de Arcárate

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Telesforo de Monzon en sesion ordinaria los Sres. D.n Joaquin de Aguirre Teniente 1.º, D.n Juan Ignacio de Arada 2.º teniente, D.n Pedro de Irizar Prov.r Síndico, D.n José Mª de Guezpicabeitia, D.n Pio Zanchegui, D.n Fermin Laborda y D.n José Luis Olano Regidores, que componen la mayoria del Ayuntamiento de esta dicha Villa, y leida que fué la acta anterior quedó aprobada.

Cementerio

Se dió cuenta del presente de una coleccion de Ja Louis que con destino á la capilla del cementerio de esta poblacion ha hecho el R.do padre Fray Fran.co Mateo de Arcarate, Vicario de las Religiosas Franciscanas de esta Villa, y la corporacion habiendolo recibido con sumo agrado acordó tributarle las debidas gracias por medio de una atenta comunicacion que para el efecto se le dirija.

P. Toca

El Sr. Alcalde presidente dió cuenta de que á consecuencia de haberse instaurado por D.n Melchor Saenz Toca vecino de Madrid pleito ante el Consejo Provincial de Guipuzcoa en reclamacion de que este Ayuntam.to sea obligado á retirar á la linea que separa su nueva casa de Pedarmeta de esta Villa la construcción de D.n José de Aguirre de esta Vecindad, ó en su defecto le indemnice la misma corporacion de la suma que fuese necesaria para adelantar la fachada de la primera á la linea de esta última, habia sido notificado en virtud de exhorto librado por el referido consejo Provincial en nombre y como Presidente de este Ayuntamiento; y la corporacion despues de un maduro exámen de la materia acordó que encontrandose la demanda del Sr. Toca exenta de todo fundamento legal se sostengan los derechos de la Villa. Con este motivo los tres Letrados que pertenecen á este Ayuntamiento ofrecieron sus servicios gratuitamente y la corporacion agradeció la oferta.

La comision encargada de la ejecucion de los puntos comprendidos en la comunicacion última del Sr. D.n Joaquin de Irizar y Moya y de que se hace especifica mencion en la acta que precede dió cuenta de los trabajos hechos sobre el terreno

que en ella se trata; que con presencia del mismo Sr. Brizio y el Sr. Apoderado Dn. Santiago de Larrobla habian tenido una larga conferencia sin que en el asunto se hubiese podido arribar á un arreglo definitivo, que se espera conseguir; y el Ayuntamto. acordó que la misma comision continuando en sus tareas sobre el particular presente para una de las sesiones proximas el desargo con dictamen definitivo despues de reconocer con la debida detencion todos los documentos del caso.

La comision de Hacienda presentó nueva trimestral formada por el Tesorero de la Villa Dn. Enrique de Orain dando cuenta al mismo tiempo del balance que de la caja de la tesorería de esta Villa habia efectuado con el fin de demostrar su estado actual; y el Ayuntamto. acordó que la misma comision forme un extracto detallado de ella con inclusion de los debitos, haberes y existencias, y lo presente en una de las sesiones proximas para fijarlo al público.

La comision de Instruccion primaria fundada en convenientes razones hizo presente la necesidad de la renovacion de la Comision local de Instruccion primaria y el Ayuntamto. acordó nombrar como individuos de ella á Dn. José Mª. Zugasa, Dn. Juan José Ameta y Dn. Antonio Mª. de Egaña.

Se trató del metodo de limpieza que con ventajas notorias podria establecerse en esta poblacion y se acordó el nombramiento de un empleado que deberá realizar en toda ella recorriendo las calles con un carro de mano, y se decretó que los vecinos deberan cuando aquel aunque se tramita sacar toda inmundicia a la calle, y se encargó a la comision de policia la propuesta de un sugeto apto á dicho fin, como la construccion de un carro de mano y ultimamente propusiese el sueldo que necesitaria el nuevo empleado.

Por último el Pror. Síndico hizo presente que con el Sr. Conde de Villafranca habia tenido sobre la reforma que ventajosamente podrá realizarse de la calzada que á casa de este se dirige desde la plazuela de Sn. Pedro; y el Ayuntamto. acordó que el mismo Pror. Síndico acompañado de un arquitecto reconozca la referida calzada y que proponga la conveniente reforma y que proponga la conveniente reforma y que en ella pueda ejecutarse, con expresion de su coste aproximativo.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde presidente por si y á nombre de los Sres. que concurrieron de que certifico yo el Sto. interino.

Ceferino Manso

José Mª. de Azcárate